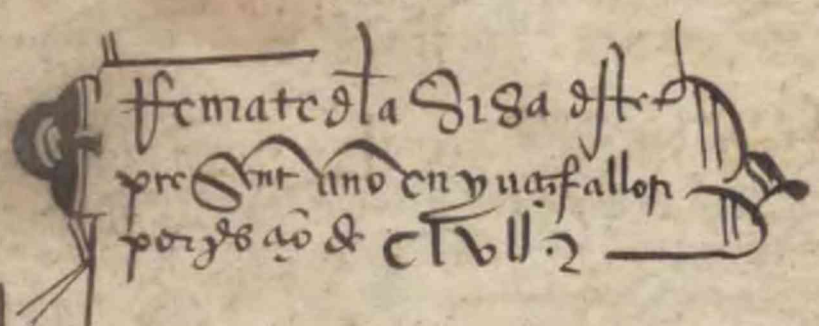

de la dicha parroquia e para remover e quitar de la dicha jurada a fernan
matros que presente era diziendo que aquel no fue elegido como deuia
e no solamente dixo e fase estomas a vn pedro los gaeis mas publi
cos desta cibdad e ende diziendo palabras mucho contrarias a la
onrra del dicho fernan matros e lo qual si no se remediase se
ria causa de aver daños e muertes en la dicha cibdad e por ende
pidio que aquellos fuesen remitidos que requeria al dicho corregidor que
faga su pesquisa e castigue al dicho escriuano en manera
que a el sea castigo e a los otros enxemplo pero estando que si no lo
fiziese e algun escandalo en la dicha cibdad oviese que los señores
rey e reyna nuestros señores gelo demandasen al dicho corregidor a lo
qual se llego fernan matros e por testimonio de lo dicho ordenado e
pidiero lo por testimonio e luego el dicho corregidor dixo que no consintie
do en sus pesquisas ni tal cosa no hera justo de fase su pesquisa e castigue
a los que fallase en cargo e culpa como fuese e diz dixo al
testimonio e pase e sosiego desta cibdad e de lo qual fuero presentes
testigos los susodichos

Remate de la sisa deste
presente año en yuçafallos
por rescaçion de clvll.

Miercoles quatro dias del dicho mes de julio del dicho año este e
dia en la plaça de santa catalina de la dicha cibdad e estando presen
tes el señor corregidor e diego rriquelme e juan dorteiga de avillas fegi
dores e juan de cordoua e belgrano escriuano jurados e juan bernal
mayordomo del dicho concejo e en presençia de mi dicho escriuano e de los testigos
escriptos juan de caleça pregonero publico del dicho concejo que yo en publi